

Tlajomulco

CC. SÍNDICO Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

Por este conducto enviándoles un cordial saludo y de conformidad a lo establecido por los artículos 29 fracción II, 30, 31 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 13 fracción III, 14 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción II y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les **CONVOCA** a la primera sesión extraordinaria del mes de diciembre del Ayuntamiento, que tendrá verificativo a las **13:30 horas** del día **04 de diciembre del año 2017**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.
- II.-** Aprobación del orden del día.
- III.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar.

I.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adhesión del Municipio al programa de financiamiento denominado "Línea de Crédito Global Municipal", previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 y adquiera, bajo dicho programa, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$250,000'000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), con un plazo de hasta 15 años con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) para ser destinado al proyecto denominado "Obras de Infraestructura y Equipamiento para Dotación de Agua Potable, en Complemento del Convenio de Colaboración por Contrato del Servicio de Suministro de Agua en Bloque", así como el destino de un predio de propiedad municipal para la construcción de la planta potabilizadora de agua que forma parte de dicho proyecto.

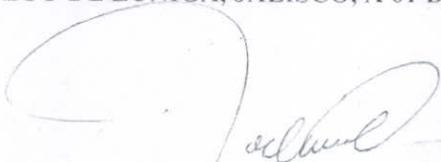
IV.- Clausura de la sesión.

En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en relación a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les remiten los anexos de los temas agendados a través de los correos electrónicos autorizados.

Sin más por el momento nos despedimos de Ustedes reiterándoles nuestra consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

c.e.p. Tesorero Municipal.
 c.e.p. Dirección General de Coordinación de Asesores.
 c.e.p. Dirección General de Transparencia.
 c.e.p. Secretario Particular.
 c.e.p. Director de Comunicación Social.
 c.e.p. Dirección de Relaciones Públicas.
 ALRP



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
 DE ZÚÑIGA, JAL.
 PRESIDENCIA



SECRETARIA GENERAL

